

ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO POLÍTICO PROVISIONAL DE
“DERECHO CIUDADANO A DECIDIR”
CELEBRADA EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015

ASISTEN:

Pilar Jiménez Cifuentes
Heriberto Pérez Muelas
José Roberto Roca Torregrosa
Ignacio Vargas Pineda.

Disculpan su asistencia:

Serafín Eloy Méndez González
Julio Pascual González

Asisten como invitados:

José Vicente Bau Giménez
Enrique Vargas Pineda

Invitados que disculpan su asistencia:

Ernestina Ferrer Rubio
Miguel Garau Roselló
Pedro Vicente Rubio Gordo

Convocado debidamente el Consejo Político Provisional de “DCID” con fecha 1 de septiembre de 2015 por el Secretario, siguiendo instrucciones del Presidente, para celebrar reunión, en primera convocatoria, en la sede social provisional del Partido a las 19 horas 30 minutos del día 8 de igual mes, al no alcanzar “quorum” suficiente da comienzo ésta a las 20 horas, en segunda, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria.

Conforman el Orden del Día a tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1º) Dimisión presentada por Doña Beatriz Martín Vela de todos sus cargos en los Órganos de Gobierno y de Control Provisionales del Partido, entre los que se cuenta el de Vocal Tercero de la Ejecutiva Nacional Provisional.

2º) Dimisión presentada por Don Serafín Eloy Méndez González de todos sus cargos en los Órganos de Gobierno y de Control Provisionales del Partido, entre los que se cuenta el de Presidente Nacional Provisional.

3º) Elección de afiliados para ocupar los cargos vacantes en los Órganos de Gobierno y de Control Provisionales del Partido, modificación de la titularidad de los restantes y nuevos nombramientos.

4º) Acuerdo sobre la delegación del Presidente Nacional Provisional en el Secretario Nacional Provisional para firmar, tramitar y cursar todos los documentos a que hacen referencia los Artículos 44.b) y 46.b) de los Estatutos, concediendo a tal fin su visto bueno con carácter general y permanente hasta la adopción de otro acuerdo que anule su vigencia.

5º) Acuerdo sobre la delegación del Presidente Nacional Provisional en el Tesorero Nacional Provisional para firmar, tramitar y cursar todos los documentos a que hacen referencia tanto los Artículos 44.b) y 47.a) de los Estatutos como la Especificación 8ª) del Acta Fundacional de 17 de marzo de 2015, concediendo a tal fin su visto bueno con carácter general y permanente hasta la adopción de otro acuerdo que anule su vigencia.

6º) Aprobación de los criterios definitivos para el abono de las cuotas de ingreso y afiliación y para la formalización de donaciones.

7º) Modificación de los procedimientos y de los requisitos establecidos para cumplimentar y tramitar tanto los Boletines de Afiliación como las Fichas de Inscripción de Simpatizantes y Aspirantes. Adaptación a los nuevos criterios del texto de los documentos publicados en la Página Web del Partido.

8º) Propuestas presentadas por los miembros del Consejo Político Provisional.

9º) Ruegos y Preguntas.

10º) Lectura y ratificación de los acuerdos adoptados con anterioridad a la reunión y en el transcurso de la misma (Artículo 42.2 de los Estatutos).

Una vez iniciada la reunión se pasa de inmediato a debatir los asuntos a que hace referencia el anterior Orden del Día.

1º) Dimisión presentada por Doña Beatriz Martín Vela de todos sus cargos en los Órganos de Gobierno y de Control Provisionales del Partido, entre los que se cuenta el de Vocal Tercero de la Ejecutiva Nacional Provisional:

Se procede a conformar, por unanimidad de los reunidos, la dimisión presentada el día 2 de junio de 2015 por Doña Beatriz Martín Vela.

2º) Dimisión presentada por Don Serafín Eloy Méndez González de todos sus cargos en los Órganos de Gobierno y de Control Provisionales del Partido, entre los que se cuenta el de Presidente Nacional Provisional:

Se procede a conformar, por unanimidad de los reunidos, la dimisión presentada por Don Serafín Eloy Méndez González para que surta efectos a partir del día 8 de septiembre de 2015.

3º) Elección de afiliados para ocupar los cargos vacantes en los Órganos de Gobierno y de Control Provisionales del Partido, modificación de la titularidad de los restantes y nuevos nombramientos:

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria TERCERA de los Estatutos, el Consejo Político Provisional propone y acepta, por acuerdo unánime de los reunidos, varios cambios de titularidad en los cargos de los distintos Órganos de Gobierno y de Control del Partido derivados de las dimisiones a que se hace referencia en los puntos 1º y 2º, quedando éstos constituidos, desde esta fecha, como seguidamente se detalla:

CONSEJO POLÍTICO:

PRESIDENTE: José Roberto Roca Torregrosa

VICEPRESIDENTE: José Vicente Bau Giménez

SECRETARIO: Ignacio Vargas Pineda

**VOCALES: Manuel Arias de la Cruz
Pilar Jiménez Cifuentes
Julio Pascual González
Heriberto Pérez Muelas**

EJECUTIVA NACIONAL:

PRESIDENTE: José Roberto Roca Torregrosa

VICEPRESIDENTE: José Vicente Bau Giménez

SECRETARIO: Ignacio Vargas Pineda

TESORERO: Heriberto Pérez Muelas

VOCAL PRIMERO: Pilar Jiménez Cifuentes

VOCAL SEGUNDO: Julio Pascual González

VOCAL TERCERO: Manuel Arias de la Cruz

TRIBUNAL DE GARANTÍAS:

PRESIDENTE: José Roberto Roca Torregrosa

VICEPRESIDENTE: José Vicente Bau Giménez

SECRETARIO: Ignacio Vargas Pineda

INSTRUCTORES: Manuel Arias de la Cruz
Pilar Jiménez Cifuentes
Julio Pascual González
Heriberto Pérez Muelas.

COMISIÓN AUDITORA DE CUENTAS:

PRESIDENTE: José Roberto Roca Torregrosa

VICEPRESIDENTE: José Vicente Bau Giménez

SECRETARIO: Ignacio Vargas Pineda

INTERVENTORES: Manuel Arias de la Cruz
Pilar Jiménez Cifuentes

AUDITORES: Julio Pascual González
Heriberto Pérez Muelas

Los elegidos que se encuentran en la reunión juran cumplir y hacer cumplir el IDEARIO PROGRAMÁTICO y los ESTATUTOS del Partido. Los restantes deberán manifestarlo expresamente por correo electrónico.

Según la Disposición Transitoria QUINTA de los Estatutos en el período transitorio no rigen las incompatibilidades establecidas en sus Artículos 63.2, 63.3 y 70.3 para simultanear cargos de los diferentes Órganos de Gobierno y de Control.

4º) Acuerdo sobre la delegación del Presidente Nacional Provisional en el Secretario Nacional Provisional para firmar, tramitar y cursar todos los documentos a que hacen referencia los Artículos 44.b) y 46.b) de los Estatutos, concediendo a tal fin su visto bueno con carácter general y permanente hasta la adopción de otro acuerdo que anule su vigencia:

Se acuerda por unanimidad de los reunidos aceptar la expresada delegación del Presidente Nacional Provisional en el Secretario Nacional Provisional, que tendrá pleno efecto desde esta fecha, con la salvedad de aquéllas gestiones en las que se admita la firma digital para recabar el visto bueno a que hacen referencia los Artículos 44.b) y 46.b) de los Estatutos.

5º) Acuerdo sobre la delegación del Presidente Nacional Provisional en el Tesorero Nacional Provisional para firmar, tramitar y cursar todos los documentos a que hacen referencia tanto los Artículos 44.b) y 47.a) de los Estatutos como la Especificación 8ª) del Acta Fundacional de 17 de marzo de 2015, concediendo a tal fin su visto bueno con carácter general y permanente hasta la adopción de otro acuerdo que anule su vigencia:

Se acuerda por unanimidad de los reunidos aceptar la expresada delegación del Presidente Nacional Provisional en el Tesorero Nacional Provisional, que tendrá pleno efecto desde esta fecha, con la salvedad de aquéllas gestiones en las que se admita la firma digital para recabar el visto bueno a que hacen referencia los Artículos 44.b) y 47.a) de los Estatutos, así como la Especificación 8ª) del Acta Fundacional de 17 de marzo de 2015.

6º) Aprobación de los criterios definitivos para el abono de las cuotas de ingreso y afiliación y para la formalización de donaciones:

Se aprueban por acuerdo unánime de los reunidos los siguientes criterios para el abono de las cuotas de ingreso y afiliación y para la formalización de donaciones:

1.- En el mes que corresponde a la fecha de afiliación se cobrará solo la cuota de entrada.

2.- La cuota ordinaria se empezará a cobrar el mes siguiente.

3.- En el trimestre relativo a la inscripción solo se cobrarán los meses que falten para completarlo.

4.- A partir del siguiente trimestre al de ingreso se cobrará la cuota ordinaria.

5.- Salvo en lo relativo a la cuota de entrada y la primera cuota ordinaria, las restantes se pondrán al cobro a primeros de cada trimestre natural, es decir en enero, abril, julio y octubre.

Dado que hasta el día 7 de julio del año en curso no recibió el oficio de notificación de 29 de junio mediante el cual el Ministerio del Interior traslada la Resolución de 24 de ese mismo mes por la que el Partido quedó inscrito en el correspondiente Registro y aunque de inmediato se solicitó el NIF a la Agencia Tributaria, por un error del servicio de Correos no llegó la Tarjeta de Identificación Fiscal hasta el día 18 de agosto lo que retrasó la solicitud de apertura de las cuentas corrientes.

En un principio se tenía previsto hacerlo en la oficina 0061 del Banco de Santander en Gandía, por ser la misma en que se abrió la cuenta corriente provisional, pero la lentitud de esa entidad para tramitar la documentación aportada y las mejores condiciones de servicio ofrecidas ha aconsejado abrir

finalmente las cuentas definitivas en la oficina 5837 de CaixaBank en Palma de Mallorca. Desde el día 9 de septiembre de 2015, el Tesorero Nacional Provisional podrá trabajar con ellas y poner al cobro los recibos de las cuotas.

La c/c ordinaria es: ES77 2100 5837 8602 0008 0877

Para las donaciones, siguiendo lo establecido legalmente, se ha abierto la c/c: ES87 2100 5837 8202 0008 0990

Todas las cantidades aportadas inicialmente por los miembros de la Comisión Promotora del Partido tendrán la consideración de donaciones, así como la cantidad que exceda de la cuota establecida en los Estatutos cuyo abono trimestral se haya comprometido a realizar cada afiliado al cumplimentar su Boletín. El Tesorero Nacional Provisional extenderá a fin de año las correspondientes certificaciones para la deducción de la base imponible en la declaración del IRPF relativa al presente ejercicio.

A partir del próximo jueves se pondrán al cobro, para los actuales afiliados, los siguientes recibos:

- a) Los de las cuotas de entrada: dentro de la presente semana.
- b) Los de las cuotas ordinarias correspondientes al Segundo Trimestre de 2015: la próxima semana.
- c) Los de las cuotas ordinarias correspondientes al Tercer Trimestre de 2015: la última semana de este mes.
- d) Los de las cuotas ordinarias correspondientes al Cuarto Trimestre de 2015: a primeros de octubre.

En el año 2016 el cobro de cuotas se realizará regularmente aplicando los criterios antes expuestos.

7º) Modificación de los procedimientos y de los requisitos establecidos para cumplimentar y tramitar tanto los Boletines de Afiliación como las Fichas de Inscripción de Simpatizantes y Aspirantes. Adaptación a los nuevos criterios del texto de los documentos publicados en la Página Web del Partido:

Se acuerda por unanimidad simplificar al máximo los requisitos establecidos actualmente para cumplimentar y tramitar tanto los Boletines de Afiliación como las Fichas de Inscripción de Simpatizantes y Aspirantes para

evitar trabas innecesarias que dificulten ese proceso. Se adaptará a los nuevos criterios el texto de los documentos publicados a ese efecto en la Página Web del Partido.

8º) Propuestas presentadas por los miembros del Consejo Político Provisional:

Doña Pilar Jiménez Cifuentes, atendiendo las opiniones recabadas de otros afiliados y de personas que han visitado la Página Web del Partido, propone mejorar su configuración y contenido para hacerla más atractiva y fácil de consultar eludiendo la inclusión de categorías que aún no tienen contenido. Ese criterio es compartido por Don José Roberto Roca Torregrosa y aceptado por los demás.

En consecuencia se acuerda por unanimidad de los reunidos que se proceda a realizar esos cambios, asignando el encargo de esa tarea a Don José Vicente Bau Giménez para que, auxiliado por Doña Pilar Jiménez Cifuentes, recabe del actual Administrador de la Página Web toda la información y colaboración que precisen a fin de llevar a cabo las mejoras propuestas y poderles traspasar en su día la plena responsabilidad de su funcionamiento.

Todos los reunidos se ofrecen a ayudar a ambos en la medida de sus conocimientos y posibilidades para conseguir una mejor imagen de DCID.

El Secretario Nacional Provisional facilitará los datos de contacto con el actual Administrador.

9º) Ruegos y Preguntas:

No se procedió a tratar más asuntos ni hubo ruegos o preguntas por parte de los reunidos.

10º) Lectura y ratificación de los acuerdos adoptados con anterioridad a la reunión y en el transcurso de la misma (Artículo 42.2 de los Estatutos):

El 22 de agosto de 2015 se elevó consulta a la Subdirección General de Política Interior y Procesos Electorales de la Dirección General de Política Interior del Ministerio del Interior sobre la subsanación de algunas omisiones y ciertos errores detectados en el texto de los Estatutos registrados el día 24 de junio de 2015. Se adjunta fotocopia del correspondiente escrito como parte inseparable del acta. Hasta la fecha no se ha recibido respuesta al mismo.

Se aprueba por unanimidad de los reunidos esa actuación y todas las realizadas por el Secretario Nacional Provisional y el Tesorero Nacional Provisional en cumplimiento de sus obligaciones estatutarias.

También se ratifican los nombramientos realizados, al amparo de lo dispuesto en el apartado 1 de la Disposición Transitoria SEXTA de los Estatutos, de los afiliados Don Miguel Garau Roselló y Doña Ernestina Ferrer Ribas como respectivos representantes provisionales del Partido en Baleares y el San Rafael (Ibiza).

Seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 42.2 de los Estatutos, se da lectura a todos los acuerdos adoptados en los distintos puntos del Orden del Día y quedan unánimemente ratificados por los reunidos.

A continuación, siendo las 21 horas 30 minutos, se da por concluida la reunión.

Y para que conste se extiende la presente acta, de todo lo cual en mi calidad de Secretario doy fe y certifico en Gandía, a 8 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO

Ignacio Vargas Pineda

**Vº Bº
EL PRESIDENTE**

José Roberto Roca Torregrosa